

BUIN, 07 MAY 2014

DECRETO AR. N° 71 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Vista Fiscal de fecha 18 de Julio de 2013, el Recurso de Reposición de fecha 29 de Abril de 2014, de del funcionario municipal don Christopher Karamanoff Olgúin, la Resolución del Sr. Alcalde estampada en el documento precedente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 154 de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 103 de fecha 26 de Marzo de 2013.

3.- Los antecedentes contenidos en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio AR N° 184 de fecha 18 de Julio de 2013.

4.- Las medidas disciplinarias aplicadas a través del Decreto Alcaldicio AR N° 247, de fecha 25 de Septiembre de 2013

5.- El Recurso de Reposición al Decreto Alcaldicio AR N° 247 de 2013, de fecha 29 de Abril de 2014, del funcionario municipal don Christopher Karamanoff Olgúin.

6.- El Memorándum N° 86, de fecha 30 de Abril de 2014 donde el Sr. Alcalde ratifica la aplicación de medida disciplinaria al funcionario municipal Christopher Karamanoff Olgúin.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la medida disciplinaria en contra del funcionario municipal don **Christopher Karamanoff Olgúin**, Director de Obras Municipales, Directivo Grado 6° EMS de la planta titular de funcionarios de la Municipalidad de Buin, correspondiente a **Multa del 20% de su remuneración mensual**, cumpliendo así con lo establecido en el artículo N° 140 de la Ley N° 18.883.

2.- Notifíquese a los funcionarios sancionados, quienes podrán interponer recurso de reposición de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 de la Ley 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. G.M.C. V.F.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Control
- Copia Fiscal
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Memo: 86.-

ANT: Recurso de Reposición al Decreto AR N°
247 de fecha 25.09.13, del funcionario
Cristopher Karamanoff Olguín.

MAT: Ratifica aplicación de medida disciplinaria

Buin, 30 ABR 2014

DE : **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

A : **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Teniendo a la vista y analizado el Recurso de Reposición consignado en materia del ANT., cumple el suscrito con ratificar la medida disciplinaria en contra del funcionario Cristopher Karamanoff Olguín, Director de Obras Municipales, Directivo Grado 6° EMS de la planta titular de funcionarios de la Municipalidad de Buin, de multa del 20% de su remuneración mensual.

Lo anterior, para cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 140 de la ley N° 18.883.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Archivo Alcaldía